AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 005/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
10 05 13 1431.
Cynthia Cabral

Fecha: 06/mayo/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a)	Nombre del llamado	: Servicio de Información de Encuesta Salarial.-
b)	N° de PAC	: 254.101.-
c)	Monto a Ejecutar	: ₲ 13.000.000 (Guaraníes trece millones).-
d)	Plurianual	: NO.-
e)	Modalidad	: Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f)	Expediente N°	: 310.024, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 07/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ENCUESTA SALARIAL" .-

Empresas Invitadas: 1) JOBS S.R.L.; 2) PRICEWATERHOUSECOOPERS; 3) JAZMIN MARTA MENDOZA AID; 4) MANPOWER PARAGUAY S.R.L. y 5) AMARAL & ASOCIADOS.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 08 de abril de 2013, desde las 10:00 h. hasta las 10:00 h. del día 09 de abril de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el día 09 de abril de 2013 a las 10:10 h.; no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 09 de abril del corriente se procedió a prorrogar las fechas de cierre de Propuestas, Etapa Competitiva y de Presentación y Apertura física de Sobres que contienen la documentación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera: fecha de cierre de propuestas para el día 15 de abril de 2013 a las 10:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el día 15 de abril de 2013 a las 10:10 h., según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La fecha de presentación física de las documentaciones fue prevista conforme la Adenda N° 01 para el día 16 de abril de 2013 hasta las 10:00 h. y la apertura de sobres para el mismo día a las 10:15 h., en la que sólo presentó su oferta la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC), verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	PRICEWATERHOUSE COOPERS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de	Cumple (*)

Jazmina Cardozo
Dpto. de Recursos Humanos

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. MARTINEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

	directorio);	
6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	Cumple
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	Cumple

(*) Obs.: Presenta su Constitución de Sociedad.

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	PRICEWATERHOUSECOOPERS
	Total Gs. IVA incluido
Servicio de Información de Encuesta Salarial	**Gs. 11.935.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003."*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

La única oferta presentada, por la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC) se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia; constatándose que el oferente cumple con las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas y asimismo con la experiencia requerida.

Romina Cardozo
Enc. de Recursos Humanos

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que: *[...] Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato [...].*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, establece en el segundo párrafo: *[...] Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas [...].*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *[...] En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 [...].*

El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *[...]Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. [...]*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *[...] c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación[...].*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC)** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación del **"SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ENCUESTA SALARIAL"**, por un monto total de **Guaraníes once millones novecientos treinta y cinco mil (₲ 11.935.000) IVA incluido;** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS.
Coordinador UOC

ROMINA CARDOZO.
Encargada de Recursos Humanos

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO.
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay